

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DEL DEPARTAMENT D'ENSENYAMENT AL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN:

Se puede realizar por correo certificado:

1. Los documentos se tienen que acompañar con un escrito dónde indique el trámite, nombre y apellidos, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico, y el país dónde se enviaran los documentos a la siguiente dirección:

*Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
Sección de legalizaciones
C/ Juan de Mena, 4
28071 – Madrid*

2. Los documentos se devuelven por correo, por tanto, tendrán que adjuntar un sobre prepago de Postal Express a fin de que se los devuelvan correctamente
3. Sólo se legalizarán aquellos documentos que pertenezcan al mismo remitente, familiares directos (padre, madre, hijos, conyugue o pareja de hecho debidamente inscrita en el Registro Administrativo), siempre que en la carta acrediten la relación familiar, personas que tengan la representación legal o a la persona que tenga poderes de la persona de los documentos a legalizar.
4. Cualquier documento que no cumpla estos requisitos será devuelto al remitente sin legalizar.
5. Desde el Consorci d'Educació de Barcelona, aconsejamos pedir información a los consulados correspondientes.

También pueden realizar este trámite solicitando "Cita previa" en la Web www.maec.es.

Para más información: www.maec.es.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Sección de Legalizaciones

C/ Juan de Mena, 4

28071 MADRID

Por la presente les solicito que legalicen la documentación que les adjunto para que surja efectos en:

País:

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Código Postal:

Ciudad:

Correo Electrónico:

Atentamente,

Barcelona,